



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

26 ABR. 2019

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N°**

783

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.
- b) Memorándum N° 555, que aprueba Presupuesto Sector Salud año 2019, según consta en sesión ordinaria N° 27 de fecha 25 de Septiembre de 2018..
- c) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto N° 576 de fecha 28 de Marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Aéreas Municipal, Educación y Salud.
- e) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Ordinario N° 135, donde se solicita autorización Trato Directo, firmado y visado por el Asesor Jurídico Sr. John Erices Salazar, de fecha 26 de Abril de 2019.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

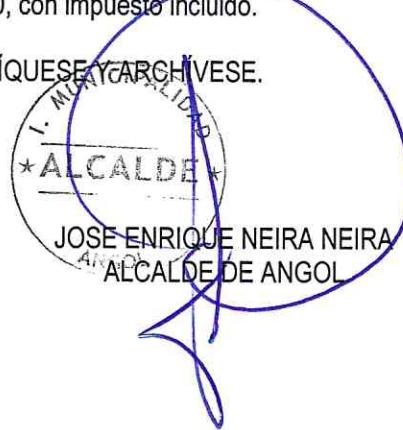
Requerimiento de compra N° 73 de fecha 22 de Abril de 2019 de la Directora Cesfam Piedra Águila del Depto. de Salud Municipal, donde solicita reparación variador de frecuencia (tarjeta de potencia), Cesfam Piedra Águila del Depto. de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 8, de la Ley de Compras Públicas, al proveedor Carlos Isla San Martín, Rut 9.519.187-8, por reparación variador de frecuencia (tarjeta de potencia) del Piedra Águila del Depto. de Salud Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a cuenta 215.22.06.001.002.009 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019, por un monto de \$ 416.500, con impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/PRA/PPD/er.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia